

Número suelto
10
céntimos

EL DIA DE PALENCIA

Punto de suscripción
Redacción, Dirección
y
Administración
MAYOR PRAL. 170
TELÉFONO NÚM. 25

Diario independiente de gran información de Castilla— Defensor de los intereses morales y materiales de esta provincia
Y EL DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA MISMA

GUILLERMO NAVARRO
Mayor principal
Sucesor de IBÁÑEZ.
DENTISTA. PALENCIA
35
TELÉFONO N.º 112



A. EIROA, óptico
Posee un completo surtido en Cajas de Matemáticas para dibujo; Gemelos para teatro y campo; Barómetros; Tensiómetros; Microscopios; Brújulas; Lupas y otros artículos de óptica.
Variado surtido en novedades propias de óptica. Se hacen composuras.
Mayor principal, 170 y platería.

Instituto I B Y S
Sueros—Vacunas—Extractos glicerinados
= Adrenoserum I B Y S =
Depósito en Palencia: Farmacia de Apélio Rodríguez Paredes, Mayor principal, núm. 64.

CUESTA CEINOS
MÉDICO-DENTISTA
Mayor principal, 94, 2.º izq.º

El Gobierno y los agricultores

Sobre el nuevo régimen de trigos.—Dos circulares de la Comisaría.—Atribuciones de la Comisión ejecutiva.—Intervención del estado en las fábricas de harinas.—Comentarios a unos acuerdos.—La campaña de «El Día de Palencia»

La «Gaceta» ha publicado las siguientes circulares de la Comisaría general de Subsistencias:

Primera circular
«Con objeto de proceder a la aplicación de los preceptos contenidos en la real orden de 27 del presente mes, estableciendo el nuevo régimen de abastecimiento y distribución de trigo y harinas, esta Comisaría General de Subsistencias, en uso de las atribuciones que la confiere la disposición de aquella real orden, ha resuelto dictar las medidas y disposiciones siguientes:

Primera.—A) La comisión ejecutiva en representación de la Junta provincial de Subsistencias, que se crea en la disposición 5 de la Real orden citada, se formará con el ingeniero jefe del servicio agrónomo, el delegado de Hacienda y el secretario de la Junta provincial de Subsistencias, siendo su misión y facultades las que a continuación se expresan:

Proceder desde luego a la implantación del nuevo régimen de distribución de trigos y harinas, acomodándose provisionalmente a los datos que existan en las Juntas de Subsistencias y a los que recaben de las corporaciones y entidades, lo mismo oficiales que particulares, referentes a la existencia de trigo en la respectiva provincia, consumo de harina, potencia moltradora de las fábricas y molinos, reserva de trigos para los municipios, etcétera, etcétera, adoptando por sí o previa consulta a esta Comisaría, si así lo entendiese conveniente, cuantas resoluciones consideren oportunas, para asegurar el suministro de trigo a las fábricas de harinas.

Para tal fin harán primeramente uso de los ofrecimientos formulados por los agricultores, haciendo la oportuna adjudicación de ellos a los fabricantes de harinas, y en último término y previa autorización de esta comisaría, propondrá a las autoridades que corresponda, la realización de las incauciones necesarias, previstas en la disposición 3.ª de la referida Real orden.

En este caso, el trigo procedente de las incauciones se entregará a los fabricantes al mismo precio de 56 pesetas

Dionisio Martín López
Médico por oposición de la prisión provincial
Dinagóstico Radioscópico y Radiográfico.—Iridiagnosis.—Rayos X transportables a la cabecera del enfermo.
Vacunaciones antirrábica y antituberculosa del Dr. Ferrán.
Prisión provincial.—Pabellón principal, izquierda.

Antonio de Guzmán Casado
MÉDICO TOCÓLOGO
de la Beneficencia Municipal.
Especialista en partos y enfermedades de la mujer.
Consultas de 12 a 2.
Barrio y Mier, núm. 5, (antes Carnicerías)

en granero del agricultor, el que sólo percibirá 48 pesetas, quedando la diferencia a disposición de la Comisión ejecutiva, para cubrir los gastos originados por las incauciones y cuantos se originen por el servicio de abastecimientos de trigos.

B) Formular, tan pronto como tenga en su poder los ejemplares de las declaraciones juradas de los agricultores, que les remitan las Alcaldías, el plan de distribución de trigos y harinas de la provincia, señalando en el mismo el déficit o el sobrante, elevándolo a la aprobación de esta Comisaría.

C) Practicar por delegación expresa de la Comisaría General de Subsistencias, cuantas gestiones relacionadas con el indicado servicio de abastecimientos de trigo y harina, se consideren convenientes.

D) Resolver los reparos e incidentes que se promuevan entre fabricantes y agricultores, con motivo de las adjudicaciones de trigos, de cuyas resoluciones podrán apelar los interesados en el plazo de quince días ante esta Comisaría.

E) Adquirir directamente por cuenta del Estado y mediante pago inmediato de los agricultores necesitados, el trigo que se destine a la formación de «stock» o al suministro de fábricas, siempre que aquellos cosechen menos de 500 fanegas y no tengan comprador designado o éste no hubiese hecho efectiva la compra.

F) Otorgar a los agricultores que hubiesen formulado la oportuna petición, y por riguroso orden de antigüedad de las mismas, el documento acreditativo de su derecho al suministro de abonos por el Estado, con arreglo al procedimiento que en breve se adoptará.

G) Las comisarias de las provincias del interior propondrán en cada caso y si lo entienden indispensable, la conveniencia de autorizar el embarque por esta Comisaría de trigo o harinas, prohibido con carácter general en la disposición 9, y las medidas especiales a que se debe someter.

Segunda.—A). Los agricultores al llevar sus cosechas remitirán por triplicado a las alcaldías, relaciones juradas, con todos los datos a que hace referencia la

disposición 1, de la Real orden, expresándose en ella en los casos que proceda, la cantidad de granos que destinen al pago de rentas.

Igual obligación tendrán los propietarios que reciban trigo en pago de arriendo, consignando en su declaración los nombres de los colonos y fincas de donde procedan.

Recibidas en las alcaldías las relaciones triplicadas, se devolverá un ejemplar firmado y sellado al agricultor o propietario declarante, se conservará otro en la alcaldía y el tercero se remitirá en el mismo día de su presentación a ser posible, a la Comisaría ejecutiva.

Cuando el agricultor por insuficiencia notoria de su cosecha o por otras causas, se estimase perjudicado al ceder su trigo al precio de 56 pesetas, lo manifestará así, en instancia razonada dirigida a la Comisaría General de Subsistencias, haciendo constar la aceptación de aquel precio, a cuento, y acompañando cuantos datos y elementos de juicio considere oportunos.

Dichas instancias se presentarán en las Juntas provinciales de Subsistencias y previas todas las comprobaciones precisas serán informadas por la comisión ejecutiva y remitidas con la correspondiente propuesta, a la Comisaría General. Llegadas a este Superior Centro las reclamaciones, se pasarán a estudio de una Junta de próxima creación, encargada de preparar y proponer al Gobierno la solución definitiva que más convenga.

Tercera.—A) No se autorizará la circulación de trigo que no vaya consignada a un fabricante de harina, al que se hará el cargo correspondiente, y el cual para efectuar la compra deberá exhibir ante el alcalde la orden correspondiente de la Comisión ejecutiva.

Cuarta.—A) Los alcaldes pasado el día 1 de Noviembre, serán directamente responsables de las ocultaciones de trigo, que en el término de su jurisdicción se descubran por la inspección de Subsistencias.

Toda ocultación descubierta por las autoridades locales y comprobada por la Comisaría general, dará lugar a la imposición de las multas que se fijan en la ley de Subsistencias y disposiciones complementarias y a disponer del trigo descubierto para el abastecimiento del término correspondiente a un precio inferior al de tasa, que señalará en cada caso y según las circunstancias que concurran, la Comisión ejecutiva correspondiente.

La resistencia a las incauciones, las declaraciones falsas sobre la existencia de trigo y la falta de declaración jurada, motivarán la aplicación de las sanciones previstas, sin perjuicio en el primer caso de la responsabilidad penal en que se haya podido incurrir.

Lo que comunico a V. I. para que procediendo a su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, llegue a conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en estas disposiciones, encargándole al mismo tiempo de su más fiel y exacto cumplimiento.

Segunda circular
Ampliando cuanto se determina en la disposición 6 de 27 del corriente mes, esta Comisaría General de Subsistencias, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Todas las fábricas de harinas existentes se considerarán divididas en dos grupos.

Se comprenden en el primero los molinos de piedra y las fábricas de cilindros cuya potencialidad o rendimiento sea inferior a 6.000 kilogramos diarios, y en el segundo las restantes fábricas de harinas.

Las del primer grupo trabajarán bajo la inspección y vigilancia directa de los Ayuntamientos, en cuyos términos radiquen, sin que puedan destinar harina para fuera de su respectivo término municipal, y las del segundo y aquéllas que así lo solicitasen por interesarse la venta de harina fuera del término municipal, trabajarán necesariamente sujetas al régimen de intervención que en esta circular se determina.

Segundo.—A) Los fabricantes en el término de ocho días remitirán a la Comisaría general de Subsistencias declaración jurada por triplicado, en la que resulten debidamente detallados los elementos de fabricación que posean y cuantas circunstancias especiales concurren en ella.

Llevarán en libros ajustados a los modelos de que tendrán conocimiento, las cuentas de cargo y data relativas a primeras materias y productos elaborados, cuyos libros serán foliados y sellados con el de la fábrica y además rubricados por el interventor, quien estampará en la primera de las hojas la diligencia de habilitación.

Tercero. En un plazo de ocho días, los sacos en que circule la harina de producción nacional, deberán ir provistos, como requisito indispensable para su circulación, de una precinta de valor de diez

céntimos, que será suministrada por los interventores de la Comisaría General de Subsistencias.

A cada saco de 100 kilogramos, se aplicará la indicada precinta, quedando prohibido el envase de la harina en sacos de menor capacidad, así como su circulación.

Cuarto. Los fabricantes entregarán al interventor en cada visita que éste haga a las fábricas, un boletín en el que se expresen con relación el tiempo transcurrido desde la última visita.

1.º Cantidad de trigo entrado en la fábrica.
2.º Cantidad de trigo destinado a la moltración.
3.º Cantidad de harina producida.
4.º Cantidad de harina salida para la venta.

El interventor librará en el acto recibo de estos boletines y cada quince días comprobará sus datos con las cuentas que lleve el fabricante; al propio tiempo hará el interventor la liquidación de las precintas consumidas y su comprobación con la harina vendida.

Quinto. El importe de las precintas cuyo valor será según se dice de diez céntimos de peseta cada uno, será satisfecho por los fabricantes, los que solicitarán del interventor respectivo la cantidad que necesitan para los quince días siguientes.

Los ingresos debidos a esta venta de precintas, se destinarán a sufragar los gastos que produzca la intervención en las fábricas.

El personal que por orden de la Comisaría general de Subsistencias realice este servicio, irá siempre provisto de los documentos respectivos, que le acrediten en el desempeño de su cargo.

Sexto. Los fabricantes presentarán quincenalmente a los interventores los debidos comprobantes que acrediten que las harinas salidas de sus fábricas han llegado a los destinos que constan en los libros.

Estos comprobantes consistirán o en una certificación librada por el alcalde de la localidad de destino o por el jefe de la estación en la que conste la llegada de la mercancía y que ésta ha sido retirada, siendo la primera certificación indispensable, cuando se trate de localidades encerradas en la zona especial de vigilancia.

Séptimo. Queda terminantemente prohibido consignar en las facturas de venta de harina, concepto alguno que no sea la cantidad correspondiente al precio por cien kilos y el importe total.

Todas las reclamaciones motivadas por la calidad o por el precio de las harinas deben ser dirigidas al interventor respectivo.

Octavo. Las harinas elaboradas por las fábricas y molinos del grupo primero, que deben trabajar bajo la inspección y vigilancia de los respectivos Ayuntamientos, deberán ir provistos en sus envases de las correspondientes precintas, cuya liquidación se hará por cada Municipio, en la forma determinada; debiendo así mismo remitir a la Comisaría general los «Boletines» a que se ha hecho referencia.

Noveno. Los agricultores podrán moltrar a maquila en las fábricas, mediante su pago, viniendo obligados los fabricantes de harina a proporcionarles el número de precintas que necesitan. Los trigos moltrados en estas condiciones deberán ser objeto de asiento en los libros de molinería; pero haciendo constar en ellas la forma en que han sido moltrados.

Décimo. Si algún fabricante, por concurrir en su fábrica circunstancias especiales estimase insuficiente el margen de moltración que determina la real orden del 27 del corriente y el cual se ha fijado otorgando una cantidad mínima, como coste y beneficio industrial de moltración, de tres pesetas por cada 100 kilos, podrá solicitar de los interventores que éstos, ampliando los datos que posean con aquéllos que aporte el fabricante, realicen una información que sirva de base a lo que posteriormente deba resolver esta superioridad.

Ningún fabricante podrá suspender de modo continuo la moltración en su fábrica sin ponerlo en conocimiento de esta Comisaría con una anticipación que no será en ningún caso menor de quince días y debiendo además, tener en su fábrica una existencia de harinas superior a la que puede producir en diez días de trabajo de máximo rendimiento.

Toda infracción de las disposiciones anteriores dará lugar a la aplicación de las sanciones que se establecen en la ley de subsistencias y disposiciones complementarias, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que incurran.

Lo que comunico a V. S. encargándole al mismo tiempo el mas exacto cumplimiento de todo lo dispuesto, lo que se servirá hacer público mediante su inserción en el «Boletín Oficial» correspondiente de la provincia y por cuantos medios estén a su alcance a fin de que llegue rápidamente a conocimiento de cuantas

personas vienen obligadas su observancia.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 30 de Julio de 1920.
El Comisario general, José Vicario Méndez Vigo.

Publicábamos ayer los acuerdos adoptados por la Sociedad de Labradores de Palencia.

Dicho organismo ha estado a la altura de las circunstancias llegando a amenazar al Gobierno con no sembrar trigo y dejar las tierras que cultivan en arrendamiento.

La amenaza expuesta es legal, no conculca ninguna ley, no constituye ningún atropello.

Los labradores son patriotas quizá como nadie, pero no pueden ser ni pasar por el papel de parias.

Si desde arriba y desde abajo, mejor dicho, si desde el poder público hasta todo género de acaparadores y logreros van a disponer de los intereses del labrador, hace muy bien éste en rebelarse.

La actitud de la Sociedad de Labradores de Palencia es una actitud digna.

¿Será imitada por las demás asociaciones agrarias?

Creemos que en la ocasión presente todo lo que sea aunar esfuerzos conviene a los intereses del agricultor.

Llevamos varios días de campaña en defensa de la agricultura postergada nuevamente por los Gobiernos, y EL DIA DE PALENCIA ha tenido la suerte de ser leído en toda la provincia y de ser secundado por diversos organismos agrícolas.

Una prueba de que no nos guiamos por la pasión es que este movimiento de defensa agraria que EL DIA inició en esta comarca, se está desarrollando en otras regiones.

Y la Prensa agrícola arrecia su campaña contra el nuevo régimen de trigos y harinas.

He aquí lo que dice una importante publicación de Madrid:

«Los clamores del campo reflejados en Sindicatos y Asociaciones agrarias pidiendo libertad para su industria, igualdad en el trato jurídico y fiscal, ya que no ayuda igual también en la libertad y comercio agrarios como en las demás industrias, las quejas y demandas de todos esos centros productores, sus protestas dolorosas, las razones positivas de sus angustias, manifestadas por todas partes y en todos los tonos y formas, han resultado infructuosas, han sido totalmente inútiles, por que los causantes de sus males siguen aún agarrados a las nóminas de la debilitada Comisaría, produciendo escándalos vergonzosos, como los que hace pocos días ocurrieron con asombro del propio dignísimo señor Méndez Vigo, que veía entristecida la discusión escandalosa de los jefes de Sección por cual de ellos debía encargarse de la quinta o de la sexta, de todo lo cual, se deduce, que si el Ministerio desapareció de nombre, los causantes de las desdichas de la agricultura nacional, agarrados a la Comisaría viven, produciéndose estos hechos iguales a los de ayer, que sólo cambian la postura incómoda del enfermo.

Y por eso la tasa persiste, la requis se reorganiza, el agravio se ahonda y se hacen perdurables únicos y privilegiados hoy como ayer los famosos Sindicatos harineros.

Por eso y por lo que iremos viendo, la tasa agravadora persiste, aunque se diferencia de la de ayer en ocho pesetas, cantidad imaginaria, insuficiente, provocadora; sin remuneración alguna para el que trabaja y produce la tierra, tasa caprichosa, desniveladora, desigual, muy distante de la realidad de ayer y de la de hoy, que rechazan todos los agricultores y que en este caso la consideran como un agravio más y una coacción a sus derechos, porque ella no es norma igualitaria a todos los productos de la industria, y a otros productos de la misma agricultura, y S. M. el harinero, aunque proteste también del trato que se le da, es una protesta que no pasa de dientes para fuera.»

Al sólo anuncio del nuevo régimen a que se somete la producción triguera, en esta feria suelta de los apetitos desenfrenados, la indignación entre los productores ha sido tan justa como tremenda, por la notoria e irritante injusticia en que se desenvuelven sus disposiciones.

Cualquiera puede poseer calzado, telas, artículos fabricados de uso necesario, y realizar tranquilamente un fabuloso negocio ininterrumpido sin tributar siquiera por estos beneficios cuantiosos un modesto y equitativo tanto por ciento. Cobran su actividad a como les viene en gana y establecen tan absurdos aumentos como los acordados para las ventas próximas por los fabricantes de paños catalanes, de un 35 por 100, precisamente cuando las lanas y algodones han experimentado una baja de consideración. Es decir, que aquí

El juez de Instrucción de Palencia cita a los procesados por estafa, José Sánchez Rodríguez y José Gómez García.

A instancia suya ha sido destinado a la estación telegráfica de Barruelo de Santullán el oficial de Telégrafos de esta sección don Manuel Mirueña.

Nos ruega le despidamos de las muchas personas que le honraron con su amistad durante su estancia en esta por la imposibilidad de hacerlo personalmente. Queda complacido.

TENEDOR DE LIBROS

Se necesita, que sea competente en contabilidad, con varios años de práctica en algún escritorio, libre del servicio militar, será bien retribuido, inútil presentarse sin buenas referencias. En esta Administración informarán.

El nuevo presidente de la Comisión provincial, nuestro particular amigo don Leoncio Doncel, y los vocales don Florencio García Acitores, don Jesús Fernández Lomana, don Manuel Diezquijada Gallo y don Félix Salvador Zurita, han tenido la atención de ofrecernos su cooperación en lo que se relaciona con los servicios que son privativos de dichos organismos. Agradecemos la deferencia, correspondiendo gustosos a dichos ofrecimientos.

¿Queréis vestir con economía?
Para caballero y niño tenemos trajes hechos de paño, lanilla, pana y dril. Trajes de hombre y niño de pana francesa. (Lo más nuevo y de resultado.)
«EL IRIS», Mayor pral., 189 y 191.
«EL IRIS» (Sucursal), Don Sancho, 1, 3 y 5, esquina a la calle Mayor pral.

Esta mañana se ha reunido la Asamblea de la Diputación provincial. Se aprobaron varios asuntos de trámite, acordando aplazar la sesión hasta las siete de la tarde.

Suponemos que los señores concejales acudirán mañana al Ayuntamiento con objeto de poder celebrar sesión en primera convocatoria. Convendría que así ocurriese, para poder aprobar ya el programa de ferias.

Dres. ALVARADO y ALVAREZ OJUNSTAS

FANTASIAS

Para verano en mesalinas, crespones china, glases, charmes negros y colores; punto seda gran moda.—CASA POLO. —Mayor pral., 91.

LUCIO GONZALEZ E. DE MEDINA
Corredor de Comercio Colegiado

Intervención oficial en las operaciones del Banco de España y Banco Castellano. —Compra-venta de valores del Estado e Industriales al contado y a plazos. —Ejecución de órdenes de compra-venta de valores para todas las Bolsas nacionales y extranjeras. —Escritorio: Barrio y Mier, 14, pral., Palencia.

Un vacío ha venido a llenar en el mercado la novísima «SMITH PREMIER» núm. 10. La mejor máquina de escribir.

El viajante de la casa vendrá a Palencia todos los meses y recibirá a los clientes en la librería de Abundio Z. Menéndez, Mayor pral., 70.

El mercado de cereales se vió hoy desierto. Por este motivo no publicamos cotización alguna.

Varios vecinos de las casas inmediatas al almacén siniestrado del señor Morales, nos ruegan intereseamos de quien corresponda la retirada rápida de los escombros para evitar que la salud pública de aquellos peligre y por ser conveniente para el ornato público. Esperamos sea atendida la petición.

La policía de Venta de Baños ha detenido a los carteristas Julio Espinola, Miguel Gómez y Francisco Larriosa. Fueron multados por el señor gobernador.

Dependiente

Se necesita de peluquería en «LA HIGIÉNICA» Mayor pral., 107.

EL MEJOR REMEDIO
para el **ESTÓMAGO**
BICARBONATO DE SOSA QUÍMICAMENTE PURO
TORRES MUÑOZ
En polvo y en comprimidos
ANTIRREUMÁTICO, ANTIGOTOSO, ANTIADÉPTICO
Cuidado con las imitaciones, que son perjudiciales.

CONFERENCIAS TELEFÓNICAS

Madrid --- Provincias --- Extranjero

(Servicio especial de nuestra agencia «Prensa Asociada»)

Noticias políticas

Combinación de gobernadores
Madrid, 3
Se dice que el señor Dato de acuerdo con el señor Bergamín, tiene preparada una pequeña combinación de gobernadores.

Consejo
Mañana, a las cinco de la tarde, se reunirán los ministros en Consejo. Se concede gran importancia a esta reunión, pues han de tratarse los asuntos de la Mancomunidad y de los transportes.

También se adoptarán acuerdos relacionados con los crímenes sociales de Barcelona. El señor Dato dará cuenta de sus conversaciones con el Monarca acerca de la cuestión internacional.

Ortuño y La Cierva
Coméntase mucho las excelentes relaciones de los señores Ortuño y La Cierva.

Se considera esto como indicio de algún acto político importante sobre la base de la solución del pleito ferroviario.

La actitud de «El Sol»
El señor Bergamín nos ha manifestado que como «El Sol» sigue negándose a aceptar la Real orden relativa al precio de los periódicos, no va a tener más remedio que suspenderle.

En Gobernación
Se han recibido las siguientes noticias oficiales:

En Elche se solucionó la huelga de alpargateros. En Ferrol va por buen camino el conflicto obrero de la Constructora Naval.

La exportación de madera
Una comisión de la Papelera Española ha visitado al ministro de Ha-

cienda para pedirle prohibir la exportación de maderas, con el fin de que no falte materia prima con destino a la fabricación de papel.

El señor Domínguez Pascual prometió estudiar el asunto.

La «Gaceta»
Publica en su número de hoy, entre otras, las disposiciones siguientes:

Real orden del ministerio de la Guerra concediendo a la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas los beneficios del párrafo 2.º del artículo 238 de la ley de Reclutamiento.

Otra de Hacienda permitiendo la importación de ganado vacuno procedente de Holanda.

Otra de Gobernación unificando el uniforme de las fuerzas de Seguridad en toda España.

De provincias

Madrid, 3
La Sociedad de las Naciones

Telegrafían de San Sebastián que siguen celebrándose las sesiones del comité de la Sociedad de las Naciones, revistiendo gran importancia por la trascendencia de los acuerdos.

El Rey en San Sebastián
La Diputación de Guipúzcoa ha cumplimentado en pleno a S. M. el Rey.

Las subsistencias
En un teatro de Zaragoza se ha celebrado un mitin en pró del abaratamiento de las subsistencias. Por aclamación fueron aprobadas las conclusiones siguientes: Pedir la destitución del alcalde por la conducta que sigue con los

obreros y con la cuestión de las subsistencias.

Solicitar del Gobierno medidas encaminadas a abaratar la vida. Persistir en esta campaña.

Asamblea en Tafalla
Los agricultores de Tafalla celebraron una Asamblea para protestar contra el nuevo régimen de trigos y harinas.

Durante la celebración del acto reinó el mayor entusiasmo.

Esta mañana fueron enviadas al gobernador de la provincia las conclusiones aprobadas.

Del extranjero

Madrid, 3

En Portugal
A consecuencia de la carestía de la vida se han promovido desórdenes en varios puntos de la República.

Un empréstito
Las Cámaras francesas han autorizado un empréstito de 43.000 millones de francos.

Bolcheviques y polacos
Dicen de Varsovia que continúan las conversaciones entre bolcheviques y polacos.

Mañana, miércoles, se suspenderá la lucha entre ambos elementos.

BIBLIOGRAFÍA

El Financiero
El último número de esta revista madrileña, correspondiente al viernes 23 del actual, publica interesantes trabajos, cuyos títulos más importantes son los siguientes:

Semana internacional, por Milió; La duración y el privilegio del Banco de España; La mayor especulación del mundo;

Venezuela en España, Homenaje a Venezuela e imposición de las insignias de la Orden de Libertador a Monseñor Ragnesi; Venezuela como zona agrícola, forestal, minera, pecuaria, etc., etc.

Secciones de Navegación y Construcciones navales; Avisos oficiales; Seguros; Minería y Metalurgia; Juntas generales; Comercio; Ferrocarriles; Subastas; Bibliografía, etc.

Crónicas de Cuba, Alemania, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Barcelona, Jaén, Jerez y Cáceres. Oficinas centrales: Paseo de Rosales, 62, hotel, Madrid.

Delegado en Palencia: Don Diodeciano de la Serna González, Mayor principal, 37, Palencia.

BOLSA DEL TRABAJO

SE NECESITAN oficiales de modista; Mayor pral., 95, 3.º

RAFAELA CALVO, se ofrece a ir a coser por las casas en toda clase de labor, incluso reparar; Mayor antigua, 34, bajo.

SE NECESITAN aprendizas de modistas. Mayor pral., 171, 2.º y Oficiales de modista, Mayor pral., 95, 3.º

VINO

Se vende tinto, superior, en la calle Mayor pral., núm. 230, a 50 céntimos litro y a 45 para fuera.

Lentejas

Se compran pequeñas y grandes partidas.—Ofrecer con muestra a Ceferino Martín Ibáñez, en Herrera de Pisuerga.

ma de oria

Casada, de 30 años, desea orlar en su casa; dirigirse a Obdulio Pardo, en Boorril de Campos.

Aprendiz

de marcador se necesita en la imprenta de este periódico.

ELIXIR ESTOMACAL
de Saiz de Carlos (STOMALIX)
Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda a las digestiones y abre el apetito, curando las molestias del

ESTÓMAGO É
INTESTINOS

el dolor de estómago, la dispepsia, las acedias, vómitos, inapetencia, diarreas en niños y adultos que, a veces, alternan con estreñimiento, dilatación y úlcera del estómago, etc. Es antiséptico.

De venta en las principales farmacias del mundo y en Serrano, 30. MADRID, desde donde se remiten folletos a quien los pida

QUINARFER
MEDICACIÓN ANTIPALÚDICA
Comprobada su eficacia en todas las formas y manifestaciones del paludismo

Quinarfer

A los PALÚDICOS que no se hayan curado con cualquier otra medicación, les garantizamos la curación tomando QUINARFER

De venta en todas las farmacias

Música, Arellano y Compañía
Ingenieros.—Pamplona
Representantes exclusivos para toda España de Segadoras-atadoras, agavilladoras, guadañadoras y todo el material DEERING.—Trilladoras RUSTON.—Tractores TITAN DEERING.—Cultivadores y todo el material legítimo PLANET Jr.

UNICOS depositarios de piezas de recambio LEGÍTIMAS

MUY IMPORTANTE.—Esta casa es la única importadora en España de la maquinaria de las expresadas marcas, por ser la que tiene la representación exclusiva para toda la nación.

Hilo SISAL para atadoras.—Servicio completo de mecánicos

Arados brabant, de Mariposa y viñeros Vernet.—Gradas canadienses, Griffard, Cultivadores, Sembradoras, Aventadoras, Seleccionadoras MAROT y CLERT.

Sucursal en Palencia, Mayor pral., 55.

Sucursales en Madrid, Zaragoza, Huesca, Sevilla, Córdoba, Badajoz, Barcelona, Valladolid, Rioseco, Lora de Guzmán, Zamora, Vitoria, Tafalla, Tudela y Ejea de los Caballeros.



¡Córtese usted mismo el pelo y afeitese!

Máquina «RAP»

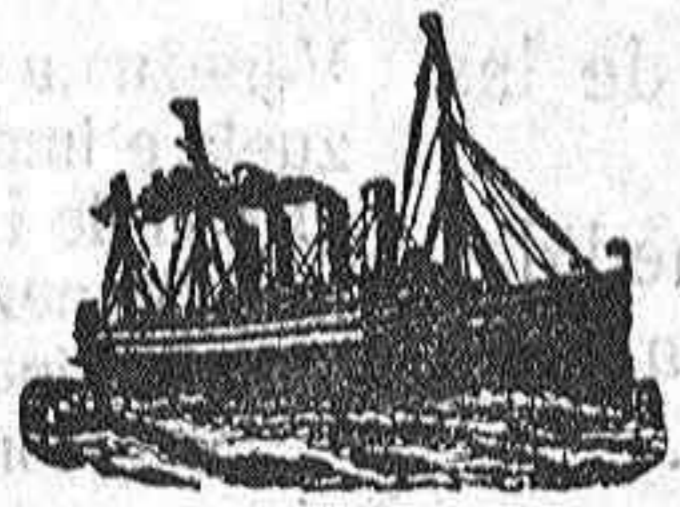
Un invento maravilloso.—Una verdadera joya de la industria moderna.

La máquina «RAP» corta el pelo, recorta la barba, afeita, limpia la cabeza, peina. Todo con la misma perfección que el más habil profesional. Corta el pelo en cualquier forma, del largo que usted lo quiera y con toda higiene.

Las señoras pueden cortar muy fácilmente el cabello de sus hijos.

PRECIOS: Modelo niquelado, Pesetas 12'50. Modelo de Jujo, Pesetas 18'50.

Véndese en Palencia: Espelgel, Rivas y C.ª; N. de Fuentes Aspuz e Hijo.—POR MAYOR: C. Herrera y C.ª, Apartado de Correos 997, MADRID.



Servicios de la Compañía Trasatlántica

Línea de Cabo Méjico

Servicio mensual, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 18 y de Habana el 20 de cada mes para Coruña y Santander.

Línea de Buenos Aires

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 5.

Línea de Nueva York, Cuba y Méjico

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 25, de Valencia el 23, de Málaga el 29 y de Cádiz el 30, para Nueva York, Habana, Veracruz. Regresando de Veracruz el 27 y de Habana el 26 de cada mes con escala en Nueva York.

Línea de Venezuela-Colombia

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón el 15 para Sabanita, Caracas, Puerto Rico, Canarias, Cádiz, y Barcelona.

Línea de Fernando Póo

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7, para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma y puertos de la costa occidental de África.

Regreso de Fernando Póo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indias en el viaje de ida.

Línea Brasil Plata

Saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a Nueva York, puertos Cantábricos a Nueva York y la línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones favorables y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por casas extranjeras.

¡Interesa a todos!

J. CAMPOS, Médico Ortopédico
Montera, 38, principales.-Madrid

Sección de Ortopedia (Instituto Ortopédico Quirúrgico Madrileño)



Hernias, Vientres voluminosos, Descensos de la Matriz, Sordos, Calvos, Deformidades, Narices, Orejas. Tratamientos sin operar. Aplicación de piernas y brazos artificiales.



Sección de Cosmética (CLINICA DERMATOLÓGICA PARA BELLEZA)

Extinción de arrugas, vello, manchas y cicatrices de la cara. Aumento y corrección del busto. Destrucción de las canas y modificación en el color del cabello. Eburneación, blanqueado y afinamiento del cutis. Exirpación de callos de los pies y modificación de los juanetes. Arreglo de las manos, narices, cejas, ojos, etc. Tratamiento de la obesidad sin ningún peligro. Desaparición del ocrea (mal olor de aliento).

Servicios médicos y de lujo.-Consultas y tarjetas por correo.

Consulta en Valladolid, el segundo domingo de cada mes,
HOTEL ESPAÑOL

SOLUCIÓN BENEDICTO
EN GLICERO-PUNTAO DE GEL. CON
CREOSOTAL
Inalémbie contra la Tuberculosis, Otorrreas crónicas, Bronquitis y Debilidad general.

Deposito: Dr. Benedicto, San Román, 6, Madrid, y de venta en farmacias, librerías y droguerías.

Camiones alemanes de 4/5 toneladas

Marca "DONAR".

Solicítense características y datos a la SOCIEDAD ANÓNIMA DE IMPORTACIÓN Y VENTAS.—Regalado, 5, VALLADOLID, Apartado, 33.

Representantes exclusivos para Castilla la Vieja.

AMPOLLAS OMEGA

PARA FABRICAR LICORES Y JARABES REFRESCANTES.

Puede fabricarlos el consumidor fácilmente, según instrucciones que lleva cada ampolla. El licor resulta muy fino y económico. Con cada ampolla va elegante etiqueta para la botella donde se envase. Tenemos ampollas para fabricar Ajenjo, Anisado Francés y Holandés, Benedicto XV, Ginebra, Kumel, Kirsch, Marrasquino, Nestar amarillo y verde, Pipermint, Rom Kingstom y Whisky. Cada ampolla da un litro de licor y se venden: Caja de ampolla, UNA peseta, Caja de 10 ampollas, 5 pesetas. De jarabes tenemos para elaborar: de Frambuesa, Fresa, Grosella, Limón, Naranja, Piña y Platano al precio de 0'75 caja de una ampolla, y 5 pesetas caja de 10. Pueden también hacerse con estas ampollas, helados, confituras, caramelos, dulces, etc., etc. Pidanse en las buenas tiendas de Comestibles, Bares de España y América. Los Comerciantes que deseen vender estos productos, diríjanse a D. MANUEL BENEDICTO, HERMOSILLA 62.—MADRID.

BALNEARIO DE CALDAS DE NOGEDO LA VECILLA (LEÓN)

Aguas termales bicarbonatado-sódicas, de conocidos resultados en las enfermedades del estómago, intestinales, vías urinarias y aparato respiratorio.

Magnífica instalación hidroterápica. Servicio esmeradísimo en el Hotel del establecimiento donde el bañista encontrará habitaciones de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, a precios muy económicos.

Empieza la temporada en 20 de Junio y termina en 1.º de Octubre. Itinerario: Ferrocarril de La Robla a Bilbao, estación de La Vecilla.

CURA-CEPAS

Lo mejor para combatir el OIDIUM y MILDEW de la vid
Lo más seguro para destruir la ORUGA de los frutales

— EFICAZ Y BARATO —

Resultados sorprendentes han obtenido todos los viticultores que lo emplearon. Si queréis ser servidos con puntualidad, debéis hacer hoy vuestros encargos.

Para instrucciones, pedidos, etc., dirigirse al señor gerente comercial de CURA-CEPAS, calle Nueva, 14, Palencia.

EL DIA DE PALENCIA

Tarifa de esquelas de defunción

Número	CENTIMETROS	1.ª plana	2.ª o 3.ª plana	4.ª plana
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1	14 por 9	12	10	8
2	14 por 14	16	14	12
3	14 por 19	25	20	16
4	21 por 12	25	20	16
5	18 por 22	32	28	25
6	21 por 21	36	32	28
7	21 por 29	45	40	35
8	12 por 28	32	28	25
9	18 por 18	40	35	30
10	29 por 21	45	40	35
11	28 por 28	60	55	50
12	36 por 23	100	90	75
13	36 por 26	125	115	100
14	36 por 36	175	160	140
15	36 por 46	250	230	200

PAGO ADELANTADO

A los Sres. Suscriptores 20 por 100 de descuento

Se reciben encargos para 1.ª y 4.ª plana hasta las doce de la mañana y para 2.ª y 3.ª hasta las cuatro de la tarde en la Administración de este periódico, Mayor pral., 70.

SAL-FACI

CURA RADICAL DE BACERAS DEL GANADO

DE VENTA EN FARMACIAS Y DROGUERIAS.—DEPOSITO GRAL FARMACIA DE FACI—COSO 94, ZARAGOZA

Guillermo del Paso

Pone en conocimiento de su distinguida clientela, que ha recibido una expedición de las acreditadas máquinas alemanas para coser marca «Gritzner».

Asimismo hace presente, ha montado un taller de niquelado para toda clase de objetos de hierro y metal.

Aviol (Rojo)

Para enfermedades de las gallinas y poner mucho.—Premiado en Barcelona.—Pedir farmacias y droguerías, Dr. Fuentes y Escudero, Palencia.—1,50 frasco.

Se vende

un novillo superior; de 2 años, suizo, y una máquina aventadora, seminueva; para verlo y tratar con don Niceto Ruiz; en Boada de Campos (Palencia).

Alquiler de bicicletas

TALLER

Se compran como viejas, básoulas, balanzas, romana, pesas, máquinas de coser, etcétera.

ANTONIO DE VILLEGAS ZUÑIGA
Taller: D. Juan de Castilla, núms. 5 y 7 (antes Cuervo).

Se vende

un carnero para semental, raza del país; su dueño Arquipo Primo, en San Mamés de Campos.

Se vende

una caldera de calefacción, seminueva. En esta imprenta informarán.

Saldo

Se saldan las existencias de un comercio mixto de ferreteria, quincalla, pasamanería y otros; informará Nicomedes de la Calle, en Herrera de Pisuerga.

Tarjetas postales ilustradas con vistas de PALENCIA

Acaban de recibirse DOS nuevas colecciones, 1.ª y 2.ª serie que comprenden 40 vistas de la capital. Encargadas en elegantes Bolsas.—DOS pesetas cada colección. Imprenta y Librería de Abundio Z. Menendez, Mayor, 70, Palencia.



LA NOVÍSIMA

SMITH - PREMIER

MODELO NUM. 10

La única máquina de escritura absolutamente visible y con teclado rectangular completo. La más cara y la más solicitada. No hay ninguna que la iguale ni otra que la supere.

Ventas a plazos, al contado y se cambian por otras.

Delegados generales en España, Canarias y Baleares de la SMITH-PREMIER:

Sres. Leblanc y Periquet Hermanos.—MADRID

El viajante de la casa estará todos los meses en Palencia, recibiendo a sus clientes en la librería de ABUNDIO Z. MENENDEZ, Mayor pral., 70, donde pueden dirigirse toda la correspondencia.